

MARTES, 28 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

CVE-2019-4719 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de Prestaciones Económicas de Emergencia Social.*

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de Prestaciones Económicas de Emergencia Social, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de abril de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://ruesga.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Ruesga, 17 de mayo de 2019.

El alcalde,

Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

[2019/4719](#)

CVE-2019-4719